



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS

El Pleno de la Diputación Provincial de Soria en sesión celebrada el día 30/12/2021, adoptó acuerdo de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y de personal laboral para el ejercicio 2022, que en lo relativo a uno de los puestos de Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios textualmente dice:

1.3. INCLUSIÓN BAREMO ESPECIFICO DE MERITOS PUESTO SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con lo previsto en el Informe de fecha 26-10-2021 del Jefe temporal del Área Jurídico-Económica del Servicio de Asistencia a Municipios, y el Informe de fecha 30-11-2021 del Secretario de la Corporación, se incluye en el apartado de formación específica del puesto de Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios creado en la RPT de 2021 por transformación del puesto de Interventor el siguiente requisito: “Mérito específico concurso: Especialización en materias relacionadas con la función interventora (experiencia, formación...) hasta un máximo de 1,5 puntos”. La inclusión de dichos méritos se realiza en aras de la especialización del puesto en temas propios de la tesorería e intervención y por razones organizativas del departamento al realizar un adecuado reparto de tareas entre los dos puestos de Secretario-Interventor del Departamento, uno dedicado más a temas jurídicos y el otro a temas económicos.

La Relación de Puestos de Trabajo fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día 23/02/2022, y en lo relativo al puesto de Secretario-Interventor del SAM, se recoge lo siguiente:

“Mérito específico concurso: Especialización en materias relacionadas con la función interventora: 0,15 puntos/año hasta un max. De 1,5 puntos”.

Constatada la existencia de un error en la publicación de la RPT, en la medida que no coincide lo aprobado en Pleno con lo publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de Resolución de la Vicepresidencia 2ª de la Diputación de fecha 10/06/2022 se ordena la rectificación del error de transcripción y publicación de la rectificación de forma que en la RPT de personal funcionario de 2022, en uno de los puestos de Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios, en el apartado de “Form. Espec.”, donde dice:

“Mérito específico concurso: Especialización en materias relacionadas con la función interventora: 0,15 puntos/año hasta un máx. de 1,5 puntos”;

debe de decir:

“Mérito específico concurso: Especialización en materias relacionadas con la función interventora (experiencia, formación...) hasta un máximo de 1,5 puntos”.

Soria, julio de 2022.– El Vicepresidente, José A. de Miguel Nieto.

1532

BOPSO-86-27072022